

**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESOLUCIÓN No. 017 DE 2010**

“Por medio de la cual se emite nota aprobatoria de trabajo de grado modalidad pasantía a unos estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Resolución No. 13 de 2010, emanado del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, reglamenta los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010;
- Que los estudiantes Cindy Severiche Santos, Alberto Enrique Martínez Guzmán e Iván Ricardo Contreras Bertel del Programa de Ingeniería Agroindustrial solicitaron aprobación del Trabajo de Grado, en la modalidad de pasantía;
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en su sesión de los días 28 de mayo y 01 de junio de 2010 (Acta Ext. 03/10) recibió del Coordinador de Pasantías del Programa de Ingeniería Agroindustrial información de las evaluaciones realizadas a los respectivos estudiantes, así como las certificaciones de las horas desarrolladas por cada uno de ellos;
- Que analizada la información anterior;

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1º Emitir nota **Aprobatoria** del trabajo de grado modalidad pasantía desarrollado en la Cooperativa Integral Lechera del Cesar “COOLESAR” a la estudiante CINDY SEVERICHE BLANCO, identificada con código 331-62790 del Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- ARTÍCULO 2º Emitir nota **Aprobatoria** del trabajo de grado modalidad pasantía desarrollado en la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Municipio de Sincelejo, al estudiante IVÁN RICARDO CONTRERAS BERTEL, identificado con código 224-92641296 del Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- ARTÍCULO 3º Emitir nota **Aprobatoria** del trabajo de grado modalidad pasantía desarrollado en la Planta Frigorífica “FRIOGAN” con sede en Corozal, al estudiante ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ GUZMAN, identificado con código 224-92546925 del Programa de Ingeniería Agroindustrial.
- ARTICULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Sincelejo, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2010.

Original firmado por  
GUILLERMO GUTIÉRREZ RIBÓN  
Presidente

Original firmado por  
CARLOS MEDINA MARTÍNEZ  
Secretario Ad – Hoc